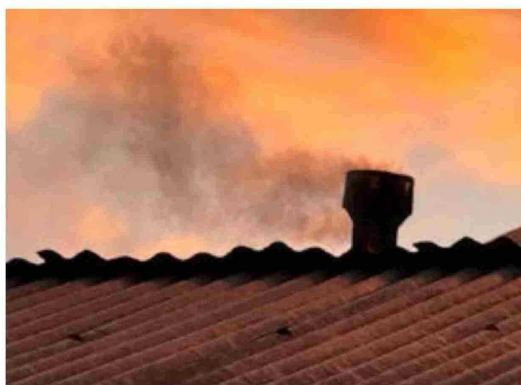


Decretan la séptima Preemergencia ambiental para polígono Talca-Maule

- Según explicó el delegado presidencial regional, Humberto Aqueveque Díaz, junto a la seremi de Medio Ambiente, Daniela de la Jara, para Curicó y Romeral se declara alerta ambiental.



TALCA.- Tras el sistema frontal que afectó a la región, llegaron las bajas temperaturas, por lo que las condiciones de ventilación empeoraron en estos dos polígonos del Maule.

Así lo informó el delegado presidencial regional, Humberto Aqueveque Díaz, junto a la seremi de Medio Ambiente, Daniela de la Jara, tras la declaración de Preemergencia

ambiental para el polígono Talca-Maule y Alerta para Curicó-Romeral.

“Esta es la quinta Preemergencia ambiental para Talca-Maule y la Alerta nro. 12 en Curicó-Romeral, por lo que hacemos un llamado a la comunidad a respetar los horarios y la prohibición de emitir humos visibles. Sabemos que tras las lluvias viene el frío, sin

embargo, es importante acatar la normativa en cuanto al cuidado del medio ambiente”, expresó el delegado Aqueveque.

A su vez, la seremi de Medio Ambiente, Daniela de la Jara, agregó que “queremos hacer un fuerte llamado a respetar la normativa vigente, esto es la prohibición absoluta de emitir humos visibles provenientes de viviendas entre las 18:00 y 06:00 horas del día siguiente, en las comunas de Talca y Maule. Además, se prohíbe utilizar chimeneas de hogar abierto, salamandras, estufas hechizas, cocinas a leña y calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador-combustión lenta antiguos”).

Además, la titular de la cartera, recalcó que “como Seremi de Medio Ambiente, queremos informar que el Decreto Supremo del Plan de Des-

contaminación Atmosférica (PDA) del Valle Central de la provincia de Curicó, establece la prohibición de utilizar chimeneas de hogar abierto, salamandras, estufas antiguas, hechizas a leña en las comunas de Teno, Romeral, Sagrada Familia, Rauco, Molina y Curicó. Además, recomendamos utilizar siempre calefactores no contaminantes, cero emisiones y de mayor eficiencia, lo que contribuirá a reducir las emisiones y los efectos de la contaminación del aire que todos respiramos”.

PROHIBICIONES DURANTE EPISODIOS CRÍTICOS

Durante Preemergencia ambiental, la normativa vigente prohíbe los humos visibles provenientes de viviendas, entre las 18:00 y las 06:00 horas del día siguiente, exceptuando un periodo máximo de 15 mi-

nutos continuos para el encendido de los artefactos.

Se prohíbe en las comunas de Talca y Maule, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75 kWt que presenten emisiones mayores a 30 mg/m³N de material particulado.

Se prohíbe en las comunas de Talca y Maule, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de hornos a leña o carbón y de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt.

A su vez, en Alerta ambiental, en el polígono de restricción, no se permitirán humos visibles provenientes de viviendas, entre las 18:00 horas y las 23:59 horas, exceptuando un periodo máximo de 15 minutos continuos para el encendido de los artefactos.